

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., julio cinco (5) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	MARIA ROSALBA JIMÉNEZ CARMONA
DEMANDADO	JOSE ISRAEL IDARRAGA GARCÍA
RADICADO	05 440 31 12 001 2014 00310 00
ASUNTO	LEVANTA MEDIDA
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, y que las resultas del proceso fueron adversas a la parte demandante, se ordena el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 018-55283, que fuera comunicada a la oficina de Instrumentos Públicos de la localidad por medio de oficio número 1099 del 15 de agosto de 2014.

NOTIFÍQUESE

Ge

Claudia Marcela Castaño Uribe Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 001 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 340fbcbec2d61979a81bf97dc0f7191b6bd55f36c94be0b7f3b57826cd8a81ba

Documento generado en 05/07/2022 11:53:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica